

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Supervisión Posta Salud Rural"/

DECRETO EXENTO Nº

1350

VALLENAR,

0.7 MAR 2012

VISTOS

- Comisión de Servicios Nº0901 de fecha 02 de Marzo 2012 de Dirección de Salud Municipal.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40% a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a Supervisión en Terreno de Posta Salud Rural de Domeyko, Incaguasi y Chachiyuyo, el día 07 de Marzo 2012:
 - Doña Saviette Rubio Garrido

Subdirectora Administrativa

- Doña Miriam Campillay Pasten
- Asesor Técnico
- Don Luis Arévalo Aguilera

Conductor

- 2. Dicho cometido se realiza en vehiculo del servicio, patente BGJZ-31.
- El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIOUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL PALIDAD DE LANAR

CRISTIAN DIAZ HUERTA DIRECTOR(S) DEPTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/ORN/pah

Personal – Remuneraciones Plaza Nº 16 Depto. 12 – Fono 611320 Anexo 325 – 275